



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 27 de septiembre de 2021

EXPEDIENTE N° 10.561/2009
Cuerpos I y II

R-DNAT-2021 N° 774

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría Profesional en Turismo Sustentable, elevada por el CPN Fernando FARALDO; y

CONSIDERANDO:

Las Actas de Evaluación de los Módulos de las Asignaturas aprobadas, correspondientes a la Especialización y Maestría Profesional en Turismo Sustentable, con porcentaje de asistencia y calificaciones donde constan las calificaciones obtenidas por el CPN Fernando FARALDO, que obran en fs. 137 a 157 y a fs.223 a 229 de las presentes actuaciones;

Que a fs. 214 a 216 obra Nota N° 390/21, en la que se solicita reconocimiento de 150 horas de Prácticas Supervisadas por la realización de las actividades efectuadas por el CPN Fernando FARALDO, como profesional adscripto al IRNED (Instituto de Recursos Naturales y Ecodesarrollo);

Que a fs. 217 a 220 obra Dictamen del Comité Académico de las Carreras de Especialización y Maestría Profesional en Turismo Sustentable que dice: ***“Se aconseja aprobar las actas de evaluación de las asignaturas que componen los módulos del 1 al 5 correspondientes a la Especialización en Turismo Sustentable y el Módulo 6 correspondiente a la Maestría en Turismo Sustentable, con porcentaje de asistencia y calificaciones obtenidas.***

Vista la Disposición Interna del IRNED 01/2021 y considerando que avala las 150 horas de prácticas efectuadas; este comité aconseja dar por cumplidas las 150 horas correspondientes a las Prácticas Profesionales de la Maestría en Turismo Sustentable.

Visto el Jurado de Trabajo Final de Especialización designado por Res. CDNAT-2017-259, y considerando que la M.Sc. Victoria MAINARDI, a pesar de las reiteradas comunicaciones no eleva dictamen final de evaluación, y vista la situación de demora, este comité solicita el reordenamiento del jurado, designando a la Mag. Alcira Chocovar (UNJu) como miembro titular, en reemplazo de la M.Sc. Victoria Mainardi (UNT).”;

Que a fs. 221 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 222 obra Despacho N° 364/21 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina (fs. 221), y que, solicita emisión de la presente “Ad- Referéndum del Consejo Directivo”;



R-DNAT-2021 N° 774

Que a fs. 230 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: **“Aprobar las actas de evaluación de las asignaturas que componen el módulo 6”**;

Que a fs. 231 obra Despacho N° 439/21 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina (fs. 230), y que, solicita emisión de la presente “Ad- Referéndum del Consejo Directivo”;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADAS las Actas de Evaluación de los Módulos de las Asignaturas aprobadas que componen la Especialización y Maestría Profesional en Turismo Sustentable, con porcentaje de asistencia y calificaciones obtenidas por el CPN Fernando FARALDO, que obran en fs. 137 a 157 y a fs.223 a 229, según el siguiente detalle:

MÓDULO	ASIGNATURA	PORCENTAJE DE ASISTENCIA	NOTA
1	1.Gestión del Turismo Sustentable (Enfoque de la Agencia Francesa de Ingeniería Turística (fs.137)	100 %	9 (nueve)
	2.Actores Públicos y Privados en el Turismo (fs. 138)	100 %	9 (nueve)
	3.Estudio del Territorio Piloto (fs. 139)	80 %	6 (seis)
	4. Técnicas de Relevamiento de Datos (datos primarios, encuestas, entrevistas y secundarios) (fs.140-141)	100 %	9 (nueve)
	5. Métodos de Evaluación Territorial (fs.142 -143)	100 %	8 (ocho)
	6.Trabajo de Campo: Investigación-acción participativa en terreno (fs.144)	100 %	9.50 (nueve con 50/100)
2	1.Derecho del Turismo (fs. 145)	100 %	9 (nueve)
	2.Derecho Ambiental y Lineamientos Básicos sobre Patrimonio Cultural (fs.146)	100 %	7 (siete)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.561/2009
Cuerpos I y II

R-DNAT-2021 N° 774

	3.Sociología y Antropología del Turismo (fs.147)	100 %	8 (ocho)
	4. Valorización del Patrimonio Cultural (fs. 148)	100 %	8 (ocho)
	5.Turismo y Patrimonio Natural de la Región (fs. 149)	100 %	6 (seis)
	6.Enfoque Paisajístico (fs.150)	100 %	9 (nueve)
3	1.Procesos de Licitación y Gestión Financiera de Proyectos (fs.151)	100 %	8 (ocho)
	2.Comunicación y Gestión de Recursos Humanos (fs. 152)	100 %	8 (ocho)
	3.Mercado y Normas de Calidad (fs. 153)	100 %	8 (ocho)
4	1.Indicadores de Turismo (fs. 154)	100 %	8.50 (ocho con 50/100)
	2.Sistemas de Información Geográfica y Ordenamiento del Territorio (fs.155)	100 %	6 (seis)
	3.Metodología del Monitoreo de los Impactos Ambientales del Turismo (fs. 156)	100 %	8 (ocho)
5	1.Seminario de Integración (fs.157)	83 %	9 (nueve)
6	1.Patrimonialización de los Territorios a nivel Global (fs. 223 - 224)	100%	8 (ocho)
	2.Turismo, Ambiente y Áreas protegidas (fs. 225)	100 %	9 (nueve)
	3. Desarrollo Humano, Ambiente y Sustentabilidad (fs. 226 - 227)	100 %	8 (ocho)
	4. Taller de Tesis de Maestría (fs. 228)	100 %	9 (nueve)
	5. Economía del Turismo y del Desarrollo Sustentable (fs.229)	100 %	8 (ocho)

ARTÍCULO 2º.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Prácticas Supervisadas (150 horas), al CPN Fernando FARALDO, por las actividades realizadas en el IRNED, a fin de dar cumplimiento al requisito exigido por las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable. -



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.561/2009
Cuerpos I y II

R-DNAT-2021 N° 774

ARTÍCULO 3°.- REORDENAR el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Especialización en Turismo Sustentable del CPN Fernando FARALDO, por las razones mencionadas en el exordio, el que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

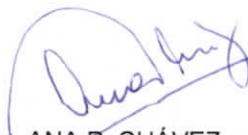
Mag. Adriana E. ORTÍN VUJOVICH (UNSa)
Mag. Héctor Alejandro REGIDOR (UNSa)
Mag. Alcira CHOCOVAR (UNJu)

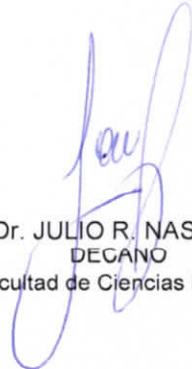
SUPLENTE:

Mag. Ramona MORENO (UNSa)
Dra. Marta DE VIANA (UNSa)

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng


Esp. ANA-P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales